

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00716-2012

056936 03.09.12

ORD. :

ANT. : Presentación de 29 de agosto de 2010, de don Alejandro Gómez Chamorro.

MAT. : Informa que se encuentra en proceso de elaboración, la información requerida al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

FTES. : Leyes N°s. 19.628 y 20.285. D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
ALEJANDRO GÓMEZ CHAMORRO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL SUR
CAMPUS SUR, UNIVERSIDAD DE CHILE
algomezcham@gmail.com

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted señala que los académicos Dres. Claudio Fuentealba Rojas y Juan Manuel Pérez Franco, se encuentran desarrollando una investigación sobre el riesgo psicosocial laboral, y desean conocer el comportamiento del ausentismo en Chile. Para ello solicitan una base de datos que contenga toda la información posible sobre las licencias médicas emitidas en Chile, tanto en el sistema público como privado, que abarque un período de doce meses, a definir.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que es la responsable del Registro Nacional de Licencias Médicas, el cual, en relación al tipo de datos almacenados, contiene información de los trabajadores a quienes se les haya otorgado una licencia médica, con la identificación de los profesionales que la otorgaron y pronunciaron y de los empleadores que las tramitaron, como asimismo de las patologías que los afectaron, ya sean comunes o de carácter laboral.

Ahora bien, la información estadística, innominada y agregada, referida al Registro Nacional indicado, se encuentra en su fase de elaboración, por lo que en la actualidad no es posible acceder a su solicitud, ya que se le proporcionaría acceso a información que contiene datos sensibles de los referidos trabajadores, por lo que de acuerdo al artículo 3° del D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se encuentran sujetos a una causal de reserva.

En efecto, dicho artículo define que constituyen datos sensibles los datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen social, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Además, el artículo 10 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, dispone que los datos sensibles sólo pueden ser objeto de tratamiento, - lo que involucra, entre otras operaciones, su comunicación o transferencia a terceros - cuando una ley lo autorice o medie consentimiento del titular.

Conforme a lo anterior, el número 2 del artículo 7° del citado D.S. 13, en conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, establece que se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información cuando "su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada, sus datos sensibles o derechos de carácter comercial o económico".

De esta forma, no es posible proporcionarle acceso a la información solicitada, dado que con ello se estaría vulnerando el imperativo legal y reglamentario indicados, los que deben ser cumplidos estrictamente por este Servicio.

En todo caso, es posible informarle que para acceder a información estadística relacionada con licencias médicas, puede recurrir a nuestro sitio web, www.suseso.cl, en donde, en la sección "Centro de Documentación", "Estadísticas", podrá encontrar información estadística asociada al Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y al subsidio por incapacidad laboral correspondiente al régimen previsional de salud común.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar Larrain
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
GOP

DISTRIBUCION:

ALEJANDRO GÓMEZ CHAMORRO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL SUR
CAMPUS SUR, UNIVERSIDAD DE CHILE
algomezcham@gmail.com
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)